



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

**SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES**

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibían los números del Boletín que correspondía al distrito, disponían que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dirijese de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 19 de Setiembre.)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Viena sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (q. D. g.), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**ORDEN PÚBLICO.**

Circular.—Núm. 52.

Habiendo sido robadas en la Iglesia parroquial de Boñar, la noche del 31 de Agosto último, las alhajas que á continuación se expresan; en cargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las mismas, capturando á las personas en cuyo poder fueren halladas, poniendo en su caso unas y otras á disposición del Sr. Juez de primera instancia de La Vecilla, donde se sigue causa en averiguación de los autores de dicho delito.

Leon Setiembre 18 de 1883.

El Gobernador,  
**Marcelino Polo.**

*Alhajas robadas.*

Un copon, una naveta del incensario, dos cálices con sus patenas, todo de plata, excepto la penna de uno de los cálices que es de metal blanco.

**SECCION DE FOMENTO.**

**INSTRUCCION PÚBLICA.**

**Circular**

Trascurridos ya tres meses desde

la publicación de la circular de este Gobierno del 13 de Junio último inserta en el BOLETIN del 15 del mismo núm. 148, sin que los Ayuntamientos comprendidos en la relación que á continuación se expresa, hayan cumplido con el servicio que en aquella se los reclamaba, referente á la remesa de ternas para el nombramiento de las Juntas locales de 1.ª enseñanza, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos que do no llevar á cabo el servicio de que se trata en el improrrogable término de 5.º dia, me verá precisado á imponerles la multa de 100 pesetas con que desde luego y sin más aviso quedan conminados, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades á que haya lugar por su morosidad y desobediencia.

Leon 18 de Setiembre de 1883.

El Gobernador,  
**Marcelino Polo.**

*Relacion de Ayuntamientos que se cita*

- Almanza
- Arganza
- Alvares
- Bercianos del Camino
- Berlanga
- Borrenes
- Bustillo del Páramo
- Cabrillanes
- Cacabelos
- Campo de la Lomba
- Candín
- Castrotierra
- Carrizo
- Cebanico
- Cebrones del Río
- Cimanes del Tejar
- Corullón
- Corvillos de los Oteros
- Gordaliza del Pino

- Lago de Carucedo
- La Bañeza
- La Ercina
- Laguna de Negrillos
- Laguna Dalga
- La Robla
- La Vecilla
- Magaz
- Matadeón
- Matanza
- Murias de Paredes
- Onzonilla
- Otero de Escarpizo
- Palacios del Sil
- Palacios de la Valduerna
- Ponferrada
- Portela
- Pozuelo del Páramo
- Pradorrey
- Prado
- Quintana y Congosto
- Quintana del Castillo
- Régueros
- Renedo
- Villagatón
- Riáño
- Riego de la Vega
- Riello
- Rioseco de Tapia
- Rodiezmo
- Roperuelos
- Sancedo
- Sariegos
- Sahagún
- Salamanca
- Santa Cristina
- Santa Marina del Rey
- Santas Martas
- San Millán
- Santa Maria de la Isla
- San Pedro Bercianos
- San Esteban de Valdeusa
- Soto y Amío
- Soto de la Vega
- Toral de los Guzmanes
- Valdefuentes

- Valdepiélagos
- Valderrey
- Valdesamario
- Valverde Enrique
- Valdeteja
- Vegacervera
- Vegamian
- Vega de Espinareda
- Villadecanes
- Villafranca
- Villazala
- Villeja
- Villamejil
- Villafañe
- Villafor
- Villamol
- Santa Elena
- Villaquilambre
- Villarejo
- Villavieja
- Valverde de Arcayos
- Villamoratal
- Villabraz

**GOBIERNO MILITAR.**

Los Sres. Alcaldes á excepcion de los de Leon, Astorga y Villafranca del Bierzo en cuyos terminos municipales residen oficiales en situacion de reemplazo se servirán hacerles saber las dos órdenes de esta provincia de 10 del actual, insertas en el BOLETIN OFICIAL número 34 de 17 del corriente.

Leon 18 de Setiembre de 1883.—  
El Brigadier Gobernador, Ayuso.

Los dias 25, 26 y 27 del actual de 6 á 8 de la mañana en el cauce del rio y sitio denominado la Candamia próximo al pueblo de Villaobispo se dedicará al tiro al blanco la fuerza de la Guardia civil residente en esta capital.





